

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Buscan aprobar legislación sobre la violencia en noviazgo entre menores y adultos.**

*(Procuradora de Mujeres sugiere que sean las escuelas que eduque en este campo)*

*(SAN JUAN, martes 22 de octubre de 2013)* – Una pieza legislativa bajo la consideración de una comisión senatorial pretende extender a los menores de edad disposiciones que están bajo la Ley 54. Sin embargo, la medida no fue totalmente aceptada por la procuradora de las Mujeres, Wanda Vázquez Garced, y la directora de la Administración de los Tribunales, Sonia Ivette Vélez Colón.

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, que preside María T. González López consideró el Proyecto del Senado 714, de su autoría, que persigue crear la Ley para la Intervención con la Violencia en el Noviazgo, a los fines de brindar protección a todas las parejas que no conviven, no estén casados o no tengan hijos, para asegurar la protección de víctimas sin importar el grado de intimidación. La Lcda. Mónica Hernández Jiménez, representando a Vélez Colón, expresó que de la Administración de Tribunales tiene sus reservas en cuanto al proyecto y señaló que les preocupa el hecho de que se tome en consideración el hecho de que los menores de 14 años, incluso, puedan recurrir al tribunal como tal, porque no se está haciendo de esa manera. “Sí, se les priva un remedio. Actualmente ellos acuden al tribunal y no se dejan desprovistos de remedios, pero tiene que haber la presencia de los padres.

Sus comentarios surgieron en respuesta a un comentario de la senadora Migdalia Padilla en el sentido de que tribunales tiene reservas hacia la medida. “De tomarse en consideración la recomendaciones que ustedes hacen y de acuerdo a ustedes habría que enmendar el Código Penal para poder trabajar con los asuntos de menores, en cuanto al noviazgo como tal y que esto, por sí solo, no emancipados no pueden hacer nada por voluntad propia. Tiene que haber la intervención de los padres”, dijo la senadora.

Agregó que se puede hacer una enmienda a la Ley de Violencia Doméstica y que actualmente noviazgo está atendido bajo la Ley 54. “Con la enmienda que hubo en el 2013, de la Ley 23, se contempla todo tipo de relación de parejas, lo importante es que haya una relación consensual. Incluso, ellos eliminaron el adjetivo de íntima. Creo que esto podría ser ponderado en la Ley 54”, dijo.

A preguntas de la senadora González López sobre si existen, dentro de las salas de los tribunales, jóvenes que buscan el remedio porque viven una relación de maltrato, la Lcda. Hernández Jiménez respondió en la afirmativa. “Sí, se ha dado y mucho. Los jueces me han dicho que los menores no tienen capacidad

jurídica. Esto podría ser resuelto con la presencia de los padres, tutor o un defensor judicial. En la práctica, se está atendiendo los casos de menores, que van, precisamente, de violencia en el noviazgo. Se están atendiendo bajo la Ley 54, siempre y cuando haya habido esta relación consensual entre ellos. En caso de agresión, puede ser atendida bajo el Código Penal. Yo creo que lo único que traería distinto este proyecto de ley es el grado de intimidad”, dijo.

Por otra parte, la Procuradora de las Mujeres, expresó que no recomienda tal y como está redactado el P. del S. 714. “Ciertamente, apoyamos los esfuerzos para reducir y erradicar la violencia doméstica, ya sea en relaciones conyugales o de noviazgo, pero consideramos que la Ley 54 atiende el problema. Es por ello, que debemos dirigir nuestros esfuerzos a fiscalizar y garantizar que se esté debidamente implementando la Ley Núm. 54 en la Isla.

Asimismo, expresó que suscribe la ponencia de la Administración de Tribunales. “El análisis jurídico es importantísimo en esta medida, ya que incide en muchas disposiciones del Código Civil, que no se contemplaba que, de alguna manera, acepta artículos que ya están vigentes en el Código Civil, y que causaría un efecto detrimento en los tribunales al momento de la aplicación de esta ley, de ser aprobada tal y como está propuesta.

Además, informó que el grupo que más aumentado en la violencia doméstica es el grupo de los jóvenes. Y como parte de esta problemática que ha sido identificada por nuestra Oficina, hemos estado trabajando con el Departamento de Educación en un protocolo para el manejo de estas situaciones de violencia en las escuelas, pero, al igual que las personas que me precedieron, no podemos desvincular a los jóvenes del vínculo familiar y de sus padres. “Yo creo que debemos fortalecer la educación, orientarlos debidamente en la educación en las escuelas, y darle las herramientas para que ellas no sean víctimas de violencia y ellos no sean agresores. Yo creo que la responsabilidad primaria, debemos enfocarla en las escuelas. Allí es donde tenemos que llevar los recursos”, dijo.

Asimismo, señaló que el proyecto contiene un sinnúmero de ambigüedades que crearía graves problemas de interpretación al momento de ser aplicadas. Además, “tenemos reservas con varias definiciones en la ley, ya que en ocasiones se refiere a relaciones de pareja y hace alusiones a relaciones de convivencia, ambas cubiertas por la Ley 54.

En tanto, la Administración de Tribunales señaló que sólo se debe mantener un lenguaje similar a la Ley 54, supra, en cuanto a que cualquier persona que sea víctima de violencia en el noviazgo pueda tener disponible determinados remedios civiles, sin establecer un parámetro de edad, sujeto al estado normativo vigente.

Por su parte, la secretaria de Salud designada, Ana C. Rius Armendáriz,

representada por la doctora Rebecca Ward, directora del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, expresó en sus declaraciones escritas que le parece muy necesario cobijar dentro de una ley de prevención e intervención con violencia de género, que puede ser la Ley 54, o la sugerida en la medida, a personas en una relación de noviazgo que no han incurrido en una relación de intimidad física o que por razones de confiabilidad, no interesan divulgarlo. Ella apoyó la medida, siempre y cuando se incluyan las recomendaciones sugeridas. Tanto la Procuradora de las Mujeres como la Administración de Tribunales expresaron sus reservas en cuanto al proyecto.

###

